Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2021

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 01 días del mes de noviembre del 2021, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°14/2021 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.392.932

Que, se cuenta con la resolución N°881/2021 de fecha 07 de octubre del 2021 que autoriza el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

En fecha 27/10/2021 a las 10:00 se realizó la apertura de sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	111.799.997.-
2	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	120.000.000.-
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	113.759.442.-
4	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	98.158.560.-

Fuente: Acta de Apertura de fecha 27/10/2021.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. ------
Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna. ----------

Por Nota Nro. 33/2021 el Comité de Evaluación de Ofertas informa a la Aseguradora del Este S.A. que su firma presenta errores aritméticos en los ítems 1 y 6 de su presentación de planilla de precios. El monto subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas es de Gs.111.800.004; así mismo, se comunica por Nota Nro. 34/2021 a la firma Aseguradora Yacyreta S.A. que posee errores aritméticos Ítems Nº 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24. El monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas es Gs.113.759.484. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Por Memorándum Nº 149/2021 de fecha 27 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Jefa del Departamento de Patrimonio "…dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones." Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, la Lic. Mirtha Gómez de Jara, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorando 43 de fecha 27 de octubre de 2021, emite su dictamen que se transcribe: "Con relación al dictamen técnico en el C.D. Nº 14/2021 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" las ofertas presentadas corresponden a los requerimientos del llamado.". ----------

ASPECTO LEGAL

Por Memorándum Nº 150/2021 de fecha 27 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al Asesor Jurídico "…dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia." Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de octubre de 2021, emite su dictamen que se transcribe:
"…Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa N°14/2021 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a efectos de elevar dictamen, solicitado según memorando N°150/2021, de fecha 27 de octubre de 2021.----------
Que, habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata: ----------
ANTECEDENTES:
El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°881/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°392932.----------
Que, obra nota, U.O.C. N°0273/2021, de fecha 12 de octubre del 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC. ----------
PROCEDIMIENTO:
Obra, carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, Así mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 27 de octubre de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS. ----------

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2021

En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------
Que, en memorándum Nº 43 de fecha 27/10/2021 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio. Con relación al dictamen técnico en el C.D. Nº 14/21 "Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" las ofertas presentadas corresponden a los requerimientos del llamado. ----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Enrique Espínola". ----------

ORDEN DE LAS OFERTAS CON LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	98.158.560.-
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	111.800.004.-
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	113.759.484.-
4	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	120.000.000.-

OFERTA MÁS ECONÓMICA – FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.

- La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.98.158.560.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido. -

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por valor de G.5.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta. ----------

- La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Servicio de Seguros y Reaseguros a fin de acogerse al beneficio. ----------

-La oferta de la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial en los ítems 1.1, 1.3, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.25. Por Nota Nº32/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó a la firma la presentación de la composición del precio. En fecha 29 de octubre la firma remite la contestación que refiere taxativamente lo siguiente "…- *1.1 Seguro Contra Incendio Edificio, Precio Unitario 1.588.135, Precio Total 19.057.620, Prima Fénix 17.325.109, Impuesto 1.732.511, Suma Asegurada 30.987.969.517, Tasa Premio Anual Aplicado 0,62/1000, Precio estimado 35.128.836, Variación -45,75%. - 1.3 Seguro Contra incendio Contenido (Almacenes) Precio Unitario 272.065, Precio Total 3.264.780, Prima Fénix 2.967.982, Impuesto 296.798, Suma Asegurada 1.327.142.019, Tasa Premio Anual Aplicado 2,46/1000, Precio estimado 4.500.000, Variación -27,45%. - 1.21 Camioneta Kia Sorento, Precio Unitario 307.500, Precio Total 3.690.000, Prima Fénix 3.354.545, Impuesto 335.455, Suma Asegurada 100.000.000, Tasa Premio Anual Aplicado 3,69/1000, Precio estimado 5.280.000, Variación -30,11%. - 1.22 Minibús Hyundai H1 (Bordó), Precio Unitario 307.500, Precio Total 3.690.000, Prima Fénix 3.354.545, Impuesto 335.455, Suma Asegurada 100.000.000, Tasa Premio Anual Aplicado 3,69/1000, Precio estimado 5.280.000, Variación -30,11%. - 1.23 Camioneta Chevrolet S10 4x2, Precio Unitario 307.500, Precio Total 3.690.000, Prima Fénix 3.354.545, Impuesto 335.455, Suma Asegurada 100.000.000, Tasa Premio Anual Aplicado 3,69/1000, Precio estimado 5.280.000, Variación -30,11%. - 1.25 Camioneta Ssang Yong Rexton, Precio Unitario 410.000, Precio Total 4.920.000, Prima Fénix 4.472.727, Impuesto 447.273, Suma Asegurada 150.000.000, Tasa Premio Anual Aplicado 3,28/1000, Precio estimado 7.140.000, Variación -31,09%…".* ----------

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS teniendo en cuenta que el oferente justifica la composición del precio ofertado y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03. ----------

- No aplica el margen de preferencia local. ----------

-Los resumenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2021

presente llamado. ----------

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.98.158.560.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido.

OFERENTE	**FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**
OFERTA	98.158.560.-
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	Justifica
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Márgen de Preferencia Local	No Aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Garantía 5%	5.000.000
Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Copia simple de informe de la Calificadora de Riesgo donde detalla la calificación de la Aseguradora	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros	Cumple
Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	Cumple
Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	Cumple
Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	Cumple
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py Carlos González 1.437.709 – Edgar Valdez 4.188.565 – Federico Robinson 327.449 – José Camacho 8.381.358.-	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	
Margen de Solvencia: 1,7	1,81
Calificación de la Aseguradora: A	Apy
Patrimonio propio no comprometido: Gs.15.000.000.000	20.924.719.697
Fondo de Garantía: 6.000.000.000	6.903.275.276

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°14/2021, "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 392932 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.130.000.000. ----------

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante. ----------

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma FÉNIX S.A.

Prof. Dr. Adolfo P. González Pelit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2021

SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.98.158.560. - (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido, precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA FÉNIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO TOTAL DE GS.98.158.560.- (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. ----------

Prof. Dr. Adolfo P. González Peitt

Heber Cardozo
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo